

OTROSÍ No. 15 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

**CONTRATANTE:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**CONTRATISTA:** ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Entre los suscritos, por una parte **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.503.834 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **FREDDY ERNESTO REYES BERNAL** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.435.579 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante Legal de **ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con el NIT. 860.503.545-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente con el **CONTRATANTE** se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 15 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", el cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que por medio de Otrosí No. 1 de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se modificó la Cláusula Cuarta de Valor del Contrato y Forma de Pago, la Cláusula Quinta de Plazos y la Cláusula Décimo Primera de Garantías.



**OTROSÍ No. 15 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.**

3. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Inicio Global del Contrato y de cada uno de los proyectos el veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).
4. Que por medio de Otrosí No. 2 de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018) se adicionó el valor de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, PUTUMAYO" en \$8.749.668.
5. Que por medio de Otrosí No. 3 de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, PUTUMAYO" por el término de cuatro (4) meses, hasta el veintisiete (27) de octubre de 2018, y se adicionó el valor del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO" en la suma de \$405.909.000.
6. Que por medio de Otrosí No. 4 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se aclaró que mediante otrosí No. 3 se prorrogó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO" por el término de cuatro (4) meses, se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, PUTUMAYO" por el término de nueve (9) meses hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil diecinueve (2019). Así mismo, se prorrogó el plazo del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO" por 1,5 (uno punto cinco) meses, hasta el doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y se adicionó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO" en \$152.215.875.
7. Que por medio de Otrosí No. 5 de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, PUTUMAYO", por el término de dos (2) meses y del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO", por el término de siete (7) meses y quince (15) días; se adicionó el valor del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN



**OTROSÍ No. 15 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.**

DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA-PUTUMAYO" en \$14.428.750 y se adicionó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO" en \$613.816.875.

8. Que por medio de Acta de Suspensión No. 1 de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se suspendió la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.
9. Que por medio de Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se prórroga la suspensión de la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.
10. Que mediante Acta de Reinicio de fecha veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se reinició el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO"
11. Que mediante otrosí No. 6 de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), se aclaran las Garantías para el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO" de la Cláusula Décima Primera. – Garantías del contrato.
12. Que mediante otrosí No. 7 de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se prorrogó el plazo del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA – PUTUMAYO" por dos (02) meses, y se adicionó al mismo proyecto, la suma de \$189.567.000.
13. Que mediante otrosí No. 8 de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se prorrogó el plazo del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA – PUTUMAYO" del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 por el término de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual hasta el veintitrés (23) de mayo de dos mil veinte (2020) y se adicionó al mismo proyecto, la suma de \$302.332.888.
14. Que mediante otrosí No. 9 de fecha doce (12) de junio de 2020, se prorrogó el plazo del Contrato por el término de dos (2) meses hasta el catorce (14) de agosto de 2020 y, se adicionó al proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA – PUTUMAYO", la suma de \$162.673.000.
15. Que por medio de Acta de Suspensión No. 2 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2020, se suspendió el contrato debido a la emergencia sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 457 de 2020, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19. Dicha suspensión estuvo vigente por un término de veintitrés (23) días contados del veinticinco (25) de marzo al dieciséis (16) de abril del dos mil veinte (2020).



OTROSÍ No. 15 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

16. Que mediante otrosí No. 10 de fecha cinco (05) de agosto de 2020, las partes aclaran el valor total del Contrato, siendo este la suma de \$3.234.786.119.
17. Que por medio de Acta de Suspensión No. 3 suscrita el trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) las partes suspendieron la ejecución del contrato por el término de treinta y cinco (35) días
18. Que mediante el Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 3 de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020) se prorrogó la suspensión por el término de un (1) mes adicional.
19. Que mediante otrosí No. 11 de fecha dieciséis (16) de octubre de 2020, se prorrogó el plazo del Contrato por el término de seis (06) meses hasta el dieciocho (18) de abril de 2021 y se adicionó al proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO", la suma de \$480.000.000.
20. Que, por error involuntario, en el Otrosí No. 11 previamente citado, se consignó erróneamente como valor total del Contrato, la suma de tres mil setecientos catorce millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$3.714.884.638), siendo el correcto, la suma de tres mil setecientos catorce millones setecientos ochenta y seis mil novecientos diecinueve pesos (\$ 3.714.786.119). Por la razón anteriormente expuesta, resulta necesario aclarar el valor total del contrato.
21. Que mediante otrosí No. 12 de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2020, se aclaró el valor total del contrato y la forma de pago de la adición de recursos aprobados a través de la reformulación emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
22. Que mediante otrosí No. 13 de fecha tres (3) de septiembre de 2021 se prorrogó el plazo del contrato por dos (2) meses y dieciocho (18) días, se adicionó el contrato por la suma de doscientos ocho millones de pesos MCTE (\$208.000.000) y se modificó la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO del contrato.
23. Que mediante Otrosí No. 14 de fecha veintidós (22) de noviembre de 2021, se prorrogó el plazo del contrato por treinta y ocho (38) días, se adicionó al valor del contrato la suma de setenta y ocho millones de pesos MCTE (\$78.000.000) y se modificó la CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO.
24. Que el contratista de obra Aguas Mocoa S.A. E.S.P. solicitó la prórroga por cuarenta y cinco (45) días de la ejecución del contrato, según comunicado ESP-P-No.179 del veinte (20) de noviembre de 2021.
25. Que el Municipio de Mocoa mediante comunicación del dieciocho (18) de diciembre de 2021 solicitó la prórroga de la ejecución del contrato de obra "ETAPA II – OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE MOCOA - PUTUMAYO" por un término de cuarenta y cinco (45) días para dar cumplimiento a las actividades que se han visto atrasadas por 2 lo ya mencionado en especial los empalmes de tuberías que pondrán en funcionamiento aproximadamente 14 kilómetros de tubería nueva



**OTROSÍ No. 15 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.**

*que el anterior contratista instalo y que no se encuentra en operación, lo cual mejorara la prestación del servicio de la capital. (...)*

26. Mediante comunicado radicado Findeter número 22021505009294 de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2021 dirigido a la directora de Programas Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento Básico de Findeter, presenta el concepto en relación a la solicitud del Municipio de Mocoa, sobre la recomposición del Plan Financiero del proyecto ante necesidad de prórroga de los contratos de obra e interventoría en el marco del servicio de asistencia técnica que presta Findeter al Convenio de la referencia y como ejecutor del proyecto Reconstrucción del Sistema de Acueducto de Mocoa – Putumayo en su Etapa II, teniendo en cuenta que luego de realizada la respectiva verificación documental sobre los soportes allegado por la interventoría del proyecto y de la verificación y análisis de los documentos presentados por el municipio de Mocoa y la ESP Aguas Mocoa los cuales fueron verificados por la interventoría, se consideraba inminente y necesaria la prórroga a los contratos de obra e interventoría, por lo que se expuso la necesidad de adelantar los trámites para adicionar los recursos que resultan necesarios para cubrir la mayor permanencia del contrato de interventoría, teniendo en cuenta los recursos liberados a favor del Patrimonio Autónomo conforme lo dispuesto en acta de liquidación del contrato PAF-ATF-O-025-2017, de tal manera que se llevará la solicitud de prórroga por 45 días al contrato de obra sin adición de recursos y la prórroga por 45 días y adición por valor de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$61.285.000) al contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017.
27. Que el INTERVENTOR, mediante comunicado EU-FIB-030-2017-1471 del veinte (20) de diciembre de 2021, avaló la solicitud de prórroga a la ejecución del contrato de obra en el siguiente sentido: *“esta interventoría avala la solicitud de ampliación del plazo contractual por cuarenta y cinco (45) días, es decir hasta el trece (13) de febrero de 2022, considerando que este tiempo es el requerido para la terminación de la integralidad del proyecto, lo cual no se pudieron desarrollar todas las actividades dentro del plazo estimado en el contrato, y consecuentemente se requiere ampliar el plazo para este componente, lo cual requerirá una adición para la interventoría por un valor de sesenta y un millones doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$61.285.000,00).”*
28. Que el Supervisor mediante concepto de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2021, estudió la solicitud del contratista y el aval del interventor, y definió recomendar al Comité Técnico aprobar la solicitud de prórroga al contrato de obra, por el termino de 45 días contados a partir del vencimiento actual y sin adición de recursos y se expone la necesidad prorrogar el contrato de interventoría por el mismo término y adelantar los trámites correspondientes para adicionar los recursos que resultan necesarios para cubrir la mayor permanencia del contrato de interventoría, teniendo en cuenta los recursos liberados a favor del Patrimonio Autónomo conforme lo dispuesto en acta de liquidación del contrato PAF-ATF-O-025-2017, de manera que se lleve la solicitud de prórroga por 45 días y adición por valor de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$61.285.000) al contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017.



OTROSÍ No. 15 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

29. Que en sesión virtual del veinticuatro (24) de diciembre de 2021, tal y como consta en el Acta No. 305 correspondiente, el Comité Técnico con base en los soportes allegados y lo expuesto por el gestor y el supervisor recomendó al Comité Fiduciario aprobar la prórroga por cuarenta y cinco (45) días sin adición de recursos al proyecto que tiene por objeto "ETAPA 2 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".
30. El Comité Fiduciario en sesión virtual ordinaria del veintiocho (28) de diciembre de 2021, tal y como consta en el Acta No. 365, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la prórroga por el término de cuarenta y cinco (45) días a la ejecución del contrato de obra, e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER para la elaboración y suscripción del presente documento.
31. Que la cláusula DÉCIMA. - "MODIFICACIONES CONTRACTUALES" establece que: "El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá constar por escrito (...)."

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.** - Prorrogar del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-030-2017 por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, a partir de la fecha de su terminación actual hasta el trece (13) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Adicionar el valor del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-030-2017 en los siguientes términos:

Adicionar la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$61.285.000)** IVA incluido, para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017; correspondientes a los cuarenta y cinco (45) días de prórroga que se pagarán proporcionalmente con la facturación mensual.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el valor del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-030-2017 será de **CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$4.062.071.119)**.

**PARÁGRAFO:** La presente adición será cubierta con los recursos liberados a favor del Patrimonio Autónomo conforme lo dispuesto en el acta de liquidación del contrato PAF-ATF-O-025-2017.



OTROSÍ No. 15 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

**CLÁUSULA TERCERA.** – EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA.** - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, que no son objeto de modificación mediante el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

**CLÁUSULA QUINTA.** - La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2021.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

MB

LFMC

DB  
FR

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE  
Representante Legal  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como  
administradora y vocera del FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER

FREDDY ERNESTO REYES BERNAL  
Representante Legal  
ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES  
S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y  
CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

